



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001
(21 DE FEBRERO DE 2013)

Por el cual se convoca a elecciones para elegir Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 048 del 27 de julio de 2007, Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander prevé la participación de Representantes Profesorales, Estudiantiles, de los Funcionarios Administrativos y de Egresados en los órganos de Dirección y Gobierno, Asesoría y Apoyo Universitario, siendo dichos representantes elegidos mediante votación directa, universal, secreta y ponderada de los miembros de los respectivos estamentos universitarios.

Que, por Acuerdo No.13 del 10 de Febrero de 1995 del Consejo Superior Universitario, expidió el Reglamento de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo No.46 del mencionado Acuerdo establece que las elecciones para escoger Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, serán convocadas mediante Acuerdo por éste organismo.

Que, por Acuerdo No.052 del 15 de diciembre de 2010, fue reconocida la elección de los profesores **HENRY DE JESUS GALLARDO PEREZ** como principal y en segunda línea **JOSE GREGORIO AREVALO ASCANIO**, por un periodo de dos años.

Que, el Consejo Electoral en su sesión del día 18 de diciembre de 2012, según consta en el Acta No. 17; aprobó realizar la jornada electoral del día viernes 7 de junio del 2013 para elegir al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario.

ACUERDA:

ARTICULO 1: Convocar a los docentes de la Universidad Francisco de Paula Santander, para el día 7 de junio de 2013 con el fin de elegir el Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario.

***PARÁGRAFO 1:** La jornada electoral del 7 de junio de 2013, se desarrollará desde las 9:00 a.m. hasta las 8:00 p.m.*

ARTÍCULO 2: Para ser elegido Representante Profesoral ante un Organismo Colegiado de la UFPS, se requiere cumplir con las siguientes condiciones mínimas establecidas en el Capítulo V, Artículo 44 del Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995:

- a. Ser profesor de dedicación exclusiva o de tiempo completo de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar sujeto a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley y los Estatutos, así como las disposiciones aplicables a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales, un Cuerpo Colegiado.

***PARAGRAFO 1:** Los docentes que ocupen cargos de representación ante un Cuerpo Colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar nuevamente la Representación ante el mismo u otro Organismo Colegiado deberán presentar renuncia de su Representación vigente ante la instancia pertinente que le eligió con un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura o dignidad dentro del gobierno universitario.*



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. **001** 2013

2

ARTICULO 3: Establecer sedes de la jornada electoral del 7 de junio de 2013, en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS, y en las instalaciones del Algodonal de la Seccional Ocaña.

ARTICULO 4: Establecer, el calendario de inscripciones a Representante Profesoral ante el Consejo Superior Universitario, en el periodo comprendido del 2 al 8 de mayo de 2013, en el horario de 08:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m. a 05:00 p.m.

ARTÍCULO 5: El desarrollo del proceso electoral, el análisis de los resultados del proceso y las elecciones propiamente dichas, se realizarán de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo 013 del 10 de febrero de 1995 (y sus modificaciones) expedido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente (E)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ASESOR JURÍDICO
FECHA: 21 FEB 2013